

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 9 de noviembre de 1961 por la que se resuelve recurso interpuesto por don Mateo Torregrosa Lorente contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Mateo Torregrosa Lorente contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de mayo de 1961, por la que se le adjudicaron Escuelas que fueran renunciadas en concurso general de traslado en el Magisterio; y

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1961 por la que se resuelve recurso interpuesto por doña Anunciación Hernández López, Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio, Maestras, de Palencia, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por doña Anunciación Hernández López, Profesora numeraria de Escuelas del Magisterio, Maestras, de Palencia, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de abril de 1961, que convocó concurso general de traslado para la provisión de vacantes en diversas Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se acuerda la separación definitiva del servicio de don Luis Diez Grech, en su cargo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo incoado a don Luis Grech, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en situación de excedencia voluntaria, instruido como trámite previo a la resolución que habría de dictarse sobre la petición de reingreso al servicio activo deducida por el interesado; y

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor de dicho

expediente, así como el escrito de alegaciones presentado por el expedientado y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo catorce del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1957, ha acordado la separación definitiva del servicio de don Luis Diez Grech en su cargo de Auxiliar de primera clase, con la consiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, conforme a lo previsto en el número séptimo del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, como incurso en la falta muy grave de probidad, definida en el número tres del artículo 58 del propio texto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento con motivo de la jubilación forzosa de don Joaquin Valmaña Ledesma, Auxiliar Mayor de tercera clase.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, como consecuencia de la jubilación forzosa, con efectos del día 13 de los corrientes, de don Joaquin Valmaña Ledesma, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de funcionarios de la categoría expresada, y que por Resolución de 11 de octubre pasado ha reingresado al servicio activo, en inferior categoría, doña Ceferina Manso Piñeiro, Auxiliar de primera clase,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Ascenso de don Gregorio Escribano Ortúzar a la categoría de Auxiliar Mayor de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, por ser el funcionario que ostenta el número 1 de los Auxiliares de primera clase, y efectividad del 14 de los corrientes.

Segundo. Reingreso definitivo en la vacante que ocasiona el anterior ascenso de doña Ceferina Manso Piñeiro, en su categoría de Auxiliar de primera clase, con el haber anual de 13.320 pesetas, la cual deberá cesar con efectos de 13 de los corrientes en la situación provisional que le fué concedida por Resolución de 11 de octubre próximo pasado, por la que reingresó al servicio como Auxiliar de segunda clase.

En atención a que doña Ceferina Manso Piñeiro tiene acreditados en su categoría y clase un tiempo de servicios de diez años cinco meses y doce días, será colocada en el escalafón inmediatamente detrás de doña María Luisa Soto Fuentes, que el día catorce de los corrientes cuenta con diez años siete meses y cinco días, y delante de doña Josefa Rebollo Rodríguez, que tiene acreditados diez años un mes y trece días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.